



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN  
ESPECIAL  
HUÁNUCO

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Huánuco, en el Expediente Administrativo N° 0651-2021-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-HUANUCO, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor de la adolescente CESIA JHEMIMA AGKUASH PEÑA, de 15 años de edad, identificada con DNI N° 62091293 **ha dispuesto notificar** a su progenitor, señor MARTIN AGKUASH SHAWIT, identificado con DNI N° 33597743, a fin de realizar diligencias con el mencionado ciudadano; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Huánuco, sito en Jr. Manco Inca N° 208, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, previa coordinación, contactarse a través del correo electrónico [mesadeparteesvirtualupehuanuco@mimp.gob.pe](mailto:mesadeparteesvirtualupehuanuco@mimp.gob.pe) o al teléfono 934677924, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Amarilis, 16 de abril de 2025.